

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre entrega de legado y otros extremos, tramitado por este Juzgado con el número 48, de 1971, a instancia de doña María Isabel de Mera Tejada, contra doña María Moreno Sanz e ignorados herederos de doña Felicitas Moreno Sanz, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Isabel de Mera Tejada contra doña María Moreno Sanz e ignorados herederos de doña Felicitas Moreno Sanz, debo condenarles y les condeno a que entreguen y pongan a la actora en posesión del chalet o casa, sito en Villamanrique de Tajo, calle Concepción, s/n., que le fué legado por la fallecida doña Felicitas Moreno Sanz, otorgándole en consecuencia la correspondiente escritura pública de entrega para la inscripción del legado en el Registro de la Propiedad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se librará el oportuno mandamiento para su efectividad, y sin imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Estévez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos ignorados de doña Felicitas Moreno Sanz se expide el presente en Aranjuez a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—3.354-3.

#### BALAGUER

Don Rodrigo Pita Mercé, Juez comarcal de la ciudad de Balaguer, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante de titular,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/70, promovido a Instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Casimiro Jordana Ribes y doña Rosa Tolosa Niubo, vecinos de esta ciudad, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, formando un solo lote y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a los demandados:

1.ª Pieza de tierra, regadío, situada en el término municipal de Aytona, partida Litera, en nueva zona regable, de extensión superficial unas 27 hectáreas 22 áreas 77 centiáreas, que linda: al Este, otra de Miguel Reyes y camino de Aytona; al Sur, acequia toma percio y tierras de Pablo Cami, Antonio Blanch y Juan Capell; Oeste, con el camino que divide las provincias de Lérida y de Huesca y el mediante con la porción segregada que a continuación se describirá, sita en el término de Fraga, y al Norte, con dicho camino de Aytona. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Lérida al tomo 12 de Aytona, folio 191, finca 1.565, inscripción primera.

2.ª Pieza de tierra, regadío, situada en el término municipal de Fraga, partida Litera, en nueva zona regable, de extensión superficial 20 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas, que linda: al Este, con el camino que divide las provincias de Lérida y Huesca y el, mediante con la porción segregada anteriormente descrita, sita en término de Aytona; al Sur, con la acequia toma percio; al Oeste, con la porción restante de la finca matriz, y al Norte, con el camino de Aytona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 230, libro 125, finca 5.966, inscripción primera. Tasadas dichas fincas en 8.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, s/n., bajos, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once treinta minutos.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—10.599-C.

Don Juan María Roméu Vilaltella, Juez en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Ramón Carrera Tribó, vecino de Ibars de Urgel, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fué hipotecada al demandado:

Una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con corral y huerto, sita en Ibars de Urgel y su paseo Rodes, señalada con el número 10, hoy 14, de superficie 283 metros, 72 decímetros, 89 centímetros y 65 milímetros cuadrados, lindante: por Oriente o frente, con paseo de Rodes; Mediodía, izquierda y Poniente o detrás, con Francisco Segarra, y por Norte, con José Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.313, folio 85, finca 1.535. Valorada en 314.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, sin número, bajos, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dicha finca, que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 27 de septiembre de 1971.—El Juez, Juan María Roméu Vilaltella.—El Secretario en funciones.—10.599-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 414 de 1970 a instancia de «Transformaciones Industriales, S. A.», contra don Jacinto Tort Sampere, se anuncia la venta en pública subasta de la tercera parte indivisa objeto de hipoteca, perteneciente al demandado, de cada una de las cuatro fincas que después se describirán, constituyendo un lote cada una de tales participaciones de finca, señalándose para el remate el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, término de veinte días; las cuatro fincas expresadas, comprendidas en cada uno de los lotes de referencia, se describen así:

#### Lote primero

Tercera parte indivisa de la casa señalada con el número 85 en la calle de San Juan, de Sabadell, compuesta de planta baja, un piso y patio, de 133,50 metros cuadrados de superficie. Linda: a la izquierda entrando, con la casa número 83 de la misma calle, de don Amado Sanmiquel Stop; por la derecha, con el café «Euterpe», de Juan Cruz Riera, y por el fondo, con cubierto de la casa número 83.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 158 del tomo 740 del Archivo, libro 387 de Sabadell, finca número 9.993, inscripción séptima.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el doble del principal asignado como responsabilidades hipotecarias por razón del contrato de préstamo, es decir, 884.000 pesetas.

#### Lote segundo

Tercera parte indivisa de la urbana conocida por el café «Euterpe», situada en

el ángulo formado por la calle de San Juan y la rambla del Caudillo, de Sabadell, señalada con los números 1 y 3 de dicha rambla y 87,89 y 91 de la expresada calle San Juan, compuesta de un edificio de planta, terreno y dos pisos, de 1.233,45 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con la rambla del Caudillo Franco; por la izquierda entrando, con la casa número 5 de dicha rambla, propiedad de don Miguel Sanmiguel Casablancas, y por el fondo, parte con la casa número 85 de la calle San Juan y parte con la finca que se describirá seguidamente.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 221 del tomo 608 del Archivo, libro 302 de Sabadell, finca número 4.287, inscripción 24.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el doble del principal asignado como responsabilidades hipotecarias por razón del contrato de préstamo, es decir, 1.326.000 pesetas.

#### Lote tercero

Tercera parte indivisa de la casa conocida por café y teatro «Euterpe», con sus dependencias, sita en Sabadell, en la parte posterior de la finca descrita anteriormente (o sea las números 1 y 3 de la rambla del Caudillo y números 87, 89 y 91 de la calle San Juan, de 1.133,40 metros cuadrados de superficie). Linda: al frente, parte con la finca descrita anteriormente y parte con el fondo o espalda de los edificios números 5, 7, 9, 11 y 13 de la rambla del Caudillo Franco; por la izquierda entrando, parte con la finca descrita anteriormente y parte con la calle de San Juan; por la derecha, parte con el referido edificio número 5 y parte con el del número 15 de dicha calle de San Juan, y por el fondo, parte con la casa número 85 de la calle San Juan y parte con herederos de don Ramón Durant y Salt.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 211 del tomo 749 del Archivo, libro 375 de Sabadell, finca número 10.284, inscripción séptima.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el doble del principal asignado como responsabilidades hipotecarias por razón del contrato de préstamo, es decir, 1.545.098 pesetas.

#### Lote cuarto

Tercera parte indivisa de la porción de terreno sita en la ciudad de Sabadell, con frente a la calle de Narciso Giralt, que mide 5 metros de ancho y 23,72 metros de largo en su lado Norte y 21,85 metros de largo en su lado Sur, formando la total superficie entre edificable y vial 113,82 metros cuadrados, de los cuales son edificables 83,82 metros cuadrados, y el vial los restantes. Linda: por su frente, con el eje de la calle Narciso Giralt; por la derecha entrando o Norte, con finca de don Antonio Durán Amigó; por la izquierda o Sur, parte con el mismo señor Durán y parte con doña Elisa Badía, y por detrás u Oeste, con finca de don Francisco Tort Martí y señora.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 118 del tomo 1.058 del Archivo, libro 377 de Sabadell, finca 10.439, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el doble del principal asignado como responsabilidades hipotecarias por razón del contrato de préstamo, es decir, 684.000 pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a cada uno de los referidos tipos. La Sociedad acreedora ejecutante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma, y todos los demás postores, sin excepción, deberán

consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada uno de los lotes en los que los interese licitar. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 27 de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—10.560-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de veintisiete del pasado mes de septiembre, dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de don Vicente Perarnáu y Perarnáu, se expide el presente, por medio del cual se convoca a los acreedores reconocidos para la graduación de sus créditos a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el día cinco de noviembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Barcelona, 5 de octubre de 1971.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—3.418-5.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo que llevan el número 182/1969, a instancia del Procurador don José María Bartáu Morales, actuando en nombre y representación de la Entidad «Financiera Ibérica, S. A.», contra don Francisco Arruabarrena Muga, vecino de Ormaiztegui (Guipúzcoa), en reclamación de cantidad. Y en los dichos autos, a solicitud de la parte ejecutante, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se señalan a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, y para poder tomar parte en ella se han establecido las siguientes condiciones:

Que por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento una cantidad equivalente al diez por ciento del precio fijado para la segunda subasta, o sea el diez por ciento de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, si bien que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta son:

El piso alto segundo de «Villa Sabina», sito en Ategorrieta (San Sebastián), que consta de cocina, tres dormitorios, sala

de estar y cuarto de aseo y que corresponde a la finca siguiente: Urbana-hotel, denominado «Villa Sabina», con su terreno agregado, sito en término de Puertas Coloradas, jurisdicción de San Sebastián. El edificio ocupa un solar de 80 metros cuadrados y se compone de planta baja, sótano y dos pisos altos; el trozo de terreno agregado, destinado a huerta y jardín, tiene 472,56 metros cuadrados, siendo la extensión total del hotel y terreno agregado al mismo de 562,56 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, con camino; Este, entrando, con el hotel «Aisa-Berri»; Oeste, con el hotel «Petra-Enca», y Norte, con pertenencias del caserío «Mirall» y parte segregada de «Borda-Chiqui», de don Juan María Garmendía. Valorado el piso en 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—3.356-3.

#### CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 89/71 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra la Entidad «Hijo de Lucio Nalda, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en cantidad de 1.127.000 pesetas, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y por término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, sito en la calle Góngora, número 20, las fincas hipotecadas que se describen de la siguiente forma:

1.ª Una casa situada en Vitoria, calle de Los Fueros, señalada con el número 9, hoy 33, con dos tejamanos destinadas a almacén, un patio interior de la casa y otro central entre ésta y las dos tejamanos indicadas. La casa mide, juntamente con el patio, situado en el interior de la misma, 200 metros cuadrados; consta de planta baja, tres pisos altos, una buhardilla habitable y varias traseras; la construcción de sus muros es de sillaría de pino con bovedilla y entarimado en parte de pino de tea y el resto de pino rojo del norte; el armazón del tejado está cubierto con teja romana; lindando dicha casa y su patio interior: por el frente, con la calle de Los Fueros; por la espalda, con el patio central; por la derecha, con huerta de los herederos de Bernabé Gamarra, y por la izquierda, con casa de los mismos herederos; el patio central mide 81,98 metros cuadrados, y linda: por el frente y derecha, con la casa descrita, y por la espalda e izquierda, con las dos tejamanos indicadas; la tejavana primera mide 160 metros cuadrados, y linda: por el frente, con el patio central; por la espalda, con propiedad de los señores don Rufino Ugalde, don Prudencio Gamarra y herederos de don Eugenio Atauri; por la espalda, con huerta de don Guillermo Elguea, y por la izquierda, con propiedad de los herederos de don Saturnino Herrero; la tejavana segunda mide también 160 metros cuadrados, y linda: por el frente, con el citado patio central; por la espalda, con huerta de don Gregorio y don Félix Fernández de Añastro, hoy sus herederos; por la derecha, con la misma finca de los señores Añastro, y por la izquierda, con la huerta del expresado don Guillermo. En la actualidad en la casa des-

crita, y por obras de reforma efectuadas hace muchísimos años y de las cuales no se hizo mención alguna en los títulos, la buhardilla habitable fué transformada en cuarto piso y sobre él construido un quinto piso, distribuidos ambos en dos viviendas, derecha e izquierda.

2.ª Una finca sita en término de la «Presa del Camino»; mide 1.138 metros cuadrados y contiene un pabellón-almacén, que consta de dos plantas y ocupa una superficie de 1.019 metros cuadrados. Su planta baja se halla construida de hormigón armado y cierre de bloques y cubierto con teja curva. Linda: por Norte, convento de Betoño; Sur, camino; Este, carretera de Guipúzcoa, y Oeste, ferrocarril vasco-navarro.

Inscritas las hipotecas de la primera finca al tomo 629 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 237 vuelto, finca número 12.538 quintuplicado, inscripción 17, y de la segunda en el tomo 374 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 108 vuelto, finca número 28.349, inscripción sexta, ambas del Registro de la Propiedad de Vitoria, con fecha 20 de junio de 1968.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el de 700.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Córdoba, a 28 de septiembre de 1971.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—10.570-C.

#### MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66 de 1970, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Argimiro Matas Casanovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a pública venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las doce de su mañana, la finca hipotecada que después se dirá, con la maquinaria existente en la misma, por la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.947.000 pesetas.

Finca y maquinaria hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Consistente en un edificio industrial sito en la villa de Olesa de

Montserrat, con frente o fachada a la calle de Mallorca, señalado con los números 71, 73, 75, 77 y 79, ocupando en junto una superficie útil de 907,86 metros cuadrados, y está compuesto de una nave de planta baja que mide unos 796,50 metros cuadrados, destinada a despacho y almacén; un pequeño patio central de unos 30,16 metros cuadrados y otra pequeña nave de 81 metros cuadrados, con piso alto, situada a continuación del referido patio. Linda en junto: por el Norte, con edificio de Teresa Mata Jové; por el Sur, con calle en proyecto letra F; por el Este, con Basilio Parra Envid, y por el Oeste, con dicha calle. Forman parte integrante de esta finca, hallándose permanentemente incorporadas a ella, las máquinas, instalaciones, utensilios y utillaje siguientes: Preparación: un urdidor Gorina de 200 centímetros, con freno automático para hilos y motor de 3 CV, año 1963; fileta Fraguas de 120 cam., ancho faja cónica de madera, año 1920; bobinadora Fraguas del Ter de 30 husos, con motor de 1 CV, año 1963, y seis canilleras automáticas de Metalúrgica de las Cortes, con motor cada una de ¼ CV, año 1960. Tisaje: cuatro telares tipo Carné, tres de ellos con cuatro cajones, con máquina serra de 18 lizos, con cinco motores eléctricos. Instalaciones auxiliares: una caldera Field de 10 metros cuadrados de superficie para calefacción, año 1930; dos béculas de 30 y 300 kilogramos; una estación de climatización «Molto-Batón», con su maquinaria, año 1930; iluminación fluorescente con 170 tubos de 40 W., año 1962-63. Tisaje: doce telares «Cerdans» de 18 centímetros de ancho, con cabida automática de canilla, con maquina de ganchos—8 lizos—para trama central, con electromotor de 1,25 CV. La finca relacionada aparejada inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraza en el tomo 1.279 del libro 85 de Olesa de Montserrat, folio 192 vuelto, finca número 3.499, inscripción segunda.

Dieciocho telares marca «Construcciones Mecánicas Cerdans, S. A.», con cambio automático de canilla, tipo P-120, con maquina de ganchos y con electromotor individual trifásico de 1,25 CV, cuyos telares, maquina y motor llevan marcados, respectivamente, los números: 108.036-112-1.796 y 44.520, 108.037-112-1.797 y 95.318, 108.140-112-1.800 y 98.628, 108.041-112-1.801 y 95.310, 108.043-112-1.803 y 98.621, 108.044-112-1.804 y 98.586, 108.042-112-1.802 y 95.311, 108.047-112-1.807 y 98.624, 108.051-112-1.811 y 97.045, 108.053-112-1.813 y 98.622, 108.050-112-1.810 y 98.614, 108.048-112-1.808 y 98.633, 108.045-112-1.805 y 98.619, 108.046-112-1.806 y 98.626, 108.049-112-1.809 y 98.617, 108.052-112-1.812 y 97.046, 108.038-112-1.798 y 93.251 y 108.039-112-1.799 y 47.184.

Cuatro telares mecánicos marca «R. Vila», de 120 centímetros de ancho púa, con maquina y cajones y motor acoplado de 1 CV cada uno.

Cuatro canilleras automáticas de cuatro husos cada una, marca «Metalúrgica de las Cortes», con electromotor acoplado de 0,75 CV cada uno.

Una conera de 15 puas, marca «Gush», para encontrar desde husada u ovillo y desde madeja, con motor acoplado de 0,75 CV.

Una máquina de inspeccionar tejidos, marca «Sik», de 180 centímetros de ancho útil, con electromotor acoplado de 0,50 CV.

Diez telares automáticos con cuatro cajones, marca «Rockwell Cerdans», con motor acoplado de 1,25 CV en cada uno de ellos, números del 10.595 al 10.604, ambos inclusive.

Una máquina canillera automática, tipo «A», de seis puas, con electromotor acoplado de 1 CV, turbina para la aspiración y secado de la boquilla.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo por que sale esta primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—3.320-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental de este número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 56/1969, instados por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Sola Gil y doña Fermina Gimeno Litago, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de un millón de pesetas, la siguiente finca hipotecada objeto del secuestro:

Edificio destinado a cinematógrafo, situado en la jurisdicción de Cabanillas, plaza del General Franco, 17 bis, que ocupa una extensión de 416 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, en la que se distribuye el vestíbulo, aseos masculinos y femeninos y cuarto de taquillas, que absorben la totalidad del local comercial y cuyas dependencias, en junto, ocupan la extensión superficial de 127 metros 38 decímetros cuadrados, y la sala de proyección y escenario, que mide 289 metros 10 decímetros cuadrados, y de planta primera, con una superficie de 45 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden 12 metros 30 decímetros cuadrados a la cabina para la proyección y el resto de 33 metros 35 decímetros cuadrados a la terraza y escalera de acceso a esta planta. Linda: frente, plaza de su situación; derecha, entrando, Antonio Vinyals; izquierda, Alvaro Litago, y fondo, la de Pedroervera.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y el de Tudela el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—3.364-5.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/70 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Torres Bazán, mayor de edad, y de

esta vecindad, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Herrezuelo Muñoz, vecino de esta capital, sobre cobro de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, cuya descripción y valoración es la siguiente:

•Parcela de tierra de labor, que formó parte de la finca denominada «El Drago», término de Arcos de la Frontera, al sitio de su nombre, con cabida de 12 hectáreas, todas ellas de riego; linda: al Norte, con canal del pantano de Guadalcacín; Este, con la finca de que se segrega, propiedad del señor Herrezuelo Muñoz; Sur, con el río Majaceite, y Oeste, con el citado río

y la parcela ocho de la división de donde ésta procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al folio 218 del tomo 460 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca 7.589, inscripción primera.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de 388.250 pesetas, o sea el 75 por 100 de la cantidad de 515.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, sin que admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—10.591-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Villajoyosa (Alicante) con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos, con vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Villajoyosa (Alicante) con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villajoyosa y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—6.234-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras que seguidamente se relacionan, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Denominación de la obra	Presupuesto	Aportación municipal	Subvención del Estado	Plazo
Alcantarillado parcial en Tibi (número 36349-18/71) .....	1.020.000	863.000	357.000	14 meses
Abastecimiento de agua en Pinoso (núm. 36347-16/71).	7.000.000	4.550.000	2.450.000	24 meses
Alumbrado en Torreveja (número 36348-14/71) .....	2.500.000	625.000	1.875.000	18 meses
Depósito de aguas en Eida (número 35665-3/71) .....	6.000.000	4.000.000	2.000.000	18 meses

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a cada uno de dichos proyectos y subastas (absolutamente independientes entre sí) se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Provincial (palacio de la excelentísima Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arre-

glo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el salón de actos del Gobierno Civil, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional para optar a cada una de las subastas anunciadas, será del 2 por 100 del respectivo presupuesto; la garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata, también respecto de cada obra.

La personalidad de los postores se acreditará del siguiente modo: Las Sociedades o Compañías, y, en general, las personas jurídicas, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Las Empresas individuales, mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 20 de septiembre de 1971.—El Gobernador civil-Presidente, Mariano Nicolás García.—El Secretario de la Comisión, Manuel Montesinos Gómiz.—10.422-C.